

## MINISTERIO DEL INTERIOR

17.929/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Luis Gonzalo Yopez Mina: X-3203594-Q.  
 Segundo Jorge Guayguacundo Quishpe: X-3285315-H.  
 Julio César Castro Barcena: X-3881034-Z.  
 Martha Roncal Villavicencio: X-2277262-D.  
 Aurora Beatriz Cabrera Pallazhco : X-3302485-F.  
 Edgar Geovanny Calle Narváez: X-3323580-F.  
 Manuel de Jesús Rosillo Guaman: X-4158398-K.  
 Carlos Franklin Álvarez Mendia: X-4469015-T.  
 Néstor Patricio López Farinango: X-4158398-K.  
 Juan Enrique Chiluisa Chato: X-3337925-G.  
 Leonardo Carlos Cuenca Briceño: X-4221442-E.  
 Segundo Feliciano Girón Troya: X-3727184-B.  
 Abelino Kleber Ordóñez Ruiz: X-3576121-N.  
 Jose Eliseo Balseca Uribe: X-4210598-B.  
 Rosa Isabel Rodríguez Fiol: X-4708337-F.  
 Carmen Odilia Álvarez Martínez: X-4210450-R.  
 Cornelio Rodríguez Andrade: X-3665595-Q.  
 Juan Carlos Guillén: X-3958119-A.  
 Ricardo Alberto Espinoza Prado: X-5082165-Q.  
 Alexis David Campuzano Molina: X-3558864-M.  
 Adriana Esperanza Yar Guerra: X-3228148-Y.  
 Fulton Aladino Figueroa Erazo: X-3228148-Y.  
 Roberto Agapito Bucheli Falcón: X-3138206-V.  
 Sam Macfadden: X-2188380-E.  
 Byron Vinicio Ramos Heredia: X-5971890-D.  
 Miguel Ángel Acaro Castillo: X-3674005-P.

Valencia, 29 de marzo de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.<sup>a</sup> Dolores Pérez Vilaplana.

## MINISTERIO DE FOMENTO

17.701/07. *Corrección de errores del anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de reordenación de accesos en la N-432 Badajoz Granada p.k. 190,0 al 224,2. Tramo: Peñarroya- Pueblonuevo-Belmez variante de Belmez y Belmez-Espiel, obra clave: 39-co-5010. Términos municipales de: Belmez y Peñarroya-Pueblo Nuevo. Provinciales de: Córdoba.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOE número 68 de 20 de marzo de 2007, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: pag. 3193. línea 2.<sup>a</sup> del encabezamiento: donde dice término municipal: Peñarroya-Pueblonuevo debe decir término municipal: Belmez, pág. 3194. encabezamiento: donde dice término municipal Belmez debe decir término municipal Peña-

roya-Pueblonuevo. Lo que se hace público para conocimiento general. Sevilla, marzo de 2007. El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17.201/07. *Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Housebanc Servicios Financieros e Inmobiliarios, Sociedad Limitada» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/06/052.

Inculcado: «Housebanc Servicios Financieros e Inmobiliarios, Sociedad Limitada».

Fecha de resolución: 16 de marzo de 2007.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—Salvador Soriano Maldonado, Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.247/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Trámite de Audiencia, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Trámite de Audiencia relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

858/05-SE; Hermanos Casado S.C.; T.M. Marchena (Sevilla).

Sevilla, 27 de marzo de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

17.261/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a la notificación de solicitud de Constitución de Servidumbre.*

El Ayuntamiento de la Villa de Riaza (Segovia), ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre la parcela 157, Polígono 4, propiedad de D. Juan Sanz Ruiz, en Riaza. Dicha servidumbre tiene por objeto la conducción que va desde la presa hasta los depósitos de Riaza, conducción para el abastecimiento de la localidad.

El recorrido de la tubería de PVC a su paso por la parcela 157, polígono 4 del municipio de Riaza es de 10,00 m de longitud. La superficie afectada por la servidumbre de paso es de 11 m<sup>2</sup> y la superficie objeto de ocupación temporal para la realización de las obras es de 80 m<sup>2</sup>.

Lo que comunico de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la presente, para que pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que estime oportunas.

Valladolid, 15 de marzo de 2007.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

17.306/07. *Resolución de 20 de marzo de 2007, del Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, de concesión de los premios del VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, 2006.*

De conformidad con el acta del jurado del «VIII concurso de pintura del Parque Nacional de Timanfaya», y según lo dispuesto en la Resolución de 14 de septiembre de 2006, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publicaba la convocatoria del VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya 2006, he dispuesto lo siguiente: Conceder el primer premio a la obra titulada «A vista de pájaro» de Don Javier Zorrilla Salcedo, con una dotación de 1.500,00 euros y diploma acreditativo. Conceder el segundo premio a la obra titulada «Visitando Pico Partido» de Doña María Ángeles González Bermúdez, con una dotación de 500,00 euros y diploma acreditativo. Conceder el tercer premio a la obra titulada «En el eterno atardecer» de Don José Santiago de la Fuente Guerrero, con una dotación de 250,00 euros y diploma acreditativo.

En aplicación del artículo 25.3 de la Ley General de Subvenciones, el resto de participantes que hayan presentado su candidatura y que no se encuentren entre los galardonados, deben entender desestimada su solicitud.

La retirada de las obras presentadas será posible a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, previa comunicación al Parque Nacional de Timanfaya (teléfono 928-84.02.38/40), siendo de cuenta exclusiva del autor los costes de la retirada de las mismas.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Vicepresidente, José Luis Herranz Sáez.

17.890/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Balsa en la toma del sector E-I de la Zona Regable de Montijo. Término municipal de Torremayor (Badajoz).*

El Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía desarrollado por el Real Decreto 287/2006 de 10 de marzo, declara el interés general de la obra «Balsa en la toma del sector E-I de la Zona Regable de Montijo», llevando implícita la utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.